

Constancia secretarial: Manizales veintisiete (27) de mayo de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio proveniente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales en el que fue comunicado embargo de remanentes que le puedan corresponder a la Constructora el Ruiz S.A.S.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, veintisiete (27) de mayo de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Comercial Caldas S.A. contra la Constructora el Ruiz S.A.S, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00577-00.

Es allegado oficio proveniente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales en el que fue comunicado embargo de remanentes que le puedan corresponder al ejecutado Constructora el Ruiz S.A.S.

A la anterior solicitud no se accede, toda vez que dentro del presente proceso se encuentran embargados los remanentes por el proceso radicado con el No. 17001-31-03-001-2021-00009-00, tramitado ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales.

Líbrese oficio al anterior Despacho informando sobre la no efectividad de la medida.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c7e9005438866955257d96877e5456b09d12e00755bdae9a0638c2e067b20aa1**

Documento generado en 27/05/2021 11:34:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**